



Veinte maravedis:



SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

visita en la mejor forma que puedo, como en el Día de hoy,
habiendose prohibido por la Real Justicia, el que se des-
pachase Requisitorio a la villa de Turnilla, para hacer va-
ber esta prohibición a D.º Fran.º Peris de los Cobos, y pue-
nidome el Sr. Alcalde mayor, digese a las qual ocaziõ
de rade de D.º Diego Agõn, a miõ Torronõ, e para caõ
estas Dilig.º, que tubiese como propio, para la conduciõ
de dho Requisitorio; con efecto le hera saber a dho Ocaiz, y q.
me diese papel para su extençion; y a brebe tiempo se
convitio en las casas de miõ abtaçion, y entõgandome
papel, expusõ, que no aprontaba propio, a rremon q.º su
municipal no le mandase; lo qual no obrante, habien-
do alagado dho Requisitorio, y firmado de miõ, en re-
rudo de la respuesta de dho Ocaiz, me mandõ bolverse con
dho Requisitorio a este para el apronto de propio, y a rro
de este, y a presentia de Antonio Marañõ, Josef Requena, y
oaxos, se denegõ a ello; y en la Noche pase a las casas de
su abtaçion para el mismo efecto, y me respondio
que brevemente daria respuesta; y a poco paso a las de la
mõ, diciendo, que no aprontaba tal propio, ni dho
para el; y para que convenga en fuerza de la necesidad,
doi represente en Tella a rris de Turnõ de miõ. Caxõ. Ten mayor de.

Joseph Ortega

